

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Deposito de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Miércoles 22 de Junio de 1949

Núm. 138

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 28

Racionamiento para cartillas inscritas
en esta capital, correspondiente a las
semanas 26 y 27

A partir del día 20 de Junio y hasta el día 3 de Julio, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las semanas 26 y 27.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Racionamiento para personal adulto
ACEITE.—1¼ de litro. — Precio de venta, 8,20 pesetas litro. — Importe de la ración, 2,05 pesetas. — Cupón de Aceite de la 25 y 25 semanas.

AZUCAR.— 200 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,30 pesetas. — Cupón de Azúcar de la 25 y 26 semana.

ALUBIAS.—500 gramos. — Precio de venta 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración 3,25 pesetas. — Cupón de Legumbres o Arroz de la 25 semana.

GARBANZOS.—500 gramos. — Precio de venta, 7,00 ptas. kilo. — Importe de la ración, 3,50 ptas. — Cupón de Legumbres o Arroz de la 26 semana.

JABON.—200 gramos. — Precio de venta 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón de Café o Chocolate de la 25 y 26 semanas.

SOPA.—100 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,60 pesetas. — Cupón de pasta para sopa de la 25 y 26 semanas.

PATATA TEMPRANA.—4 kilos. — Precio de venta, 1,75 pesetas kilo. — Importe de la ración 7,00 pesetas. — Cupón de Patatas de la 25 y 26 semanas.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial los días 4 al 7 de Julio, en la forma acostumbrada.

NOTA IMPORTANTE.—Los señores detallistas no entregarán este ra-

cionamiento a los beneficiarios, si no han canjeado las cartillas correspondientes al segundo ciclo.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.
León, 18 de Junio de 1949.

2065 El Gobernador civil-Delegado,
J. Victoriano Barquero.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que el día 27 de los corrientes concluye el plazo de seis meses, concedido por el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos, para la presentación de solicitudes de retracto de fincas adjudicadas a la Hacienda Pública por débitos de Contribuciones e Impuestos del Estado.

León, a 17 de Junio de 1949.—El Administrador de Propiedades, Julio Fernández Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2045

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Astorga núm. 60

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1946 que han sido clasificados prófugos.

Ayuntamiento de Candín

Andrés Fernández López, hijo de José y Manuela.

Astorga, 15 de Junio de 1949.—El Comandante Presidente accidental, José Angulo Caraballo. 2026

Relación nominal de los mozos alistados para el reemplazo de 1949 que han sido clasificados prófugos.

Ayuntamiento de Encinedo

Olegario Gallego Nogueira, hijo de José y Ramona.

Astorga, 15 de Junio de 1949.—El Comandante Presidente accidental, José Angulo Caraballo. 2034

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco de España, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Floriano Castro García, mayor de edad, labrador, vecino de Gallegos de Curueño, sobre pago de 357.850 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, a virtud de lo solicitado por la representación del ejecutante, por resolución de hoy he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y por el precio en que han sido pericialmente valorados, los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor en garantía de aquellas sumas:

Término de Gallegos de Curueño Regadío

1. Una finca al sitio de las Paredes Blancas, de cabida de tres celemines, que linda al N., E. y O., camino; S., presa. Valorada en dos mil doscientas pesetas.

2. Otra al sitio de los Pradicos, de cabida ocho celemines, que linda N. y O., con cañada; S., Balbina

González, y E., Luciano González. Valorado en diez mil pesetas.

3. Otra al mismo sitio, de cabida una hemina, que linda N., Aaristio de la Varga; S. y O., Máximo Getino, y E., Asunción Sánchez. Valorada en tres mil pesetas.

4. Otra a la Huerta de la Iglesia, de cabida de dos celemines, que linda al N. y E., Asunción Sánchez; S., cañada, y O. herederos de Atanasio González. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

5. Otra a la Huerta de la Casa o la Solana, de una fanega y tres celemines, que linda al N., Asunción Sánchez; S., Horacio Tascón; E., presa, y O., casa del mismo. Valorada en dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

6. Otra tierra al Mesón, de cabida tres celemines, que linda al N., Pablo Getino; S., Ambrosio González; E., presa, y O., carretera. Valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

7. Otra al Badugo, de cabida de una fanega y ocho celemines, que linda al N., Balbina González; S., Marceliano García; E. presa y O., carretera. Valorada en quince mil pesetas.

8. Otra al Puerto, de cabida de cinco celemines, que linda al N., Pablo Getino; S., Andrés Díaz; E., presa y O., carretera. Valorada en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

9. Otra a Las Badugas, de cabida de dos fanegas, que linda al N., Pascual Robles; S., Graciano González; E., Lorenzo García y O., presa. Valorada en dieciocho mil pesetas.

10. Otra al sitio del Corbo o Samor Bajero, de cabida de una fanega y dos heminas, que linda N., Cecilio Robles; S., herederos de Manuel Getino; E., Marcelino López y O., Eugenio Rodríguez. Valorada en quince mil pesetas.

11. Otra al Soto, de cabida de tres fanegas, que linda al N., herederos de Manuel Getino; S., Laurín Castro; E., Soto, Máximo Getino y otros y O., herederos de Tomás García y otros. Valorada en veintisiete mil pesetas.

12. Otra a Los Pacederos, de cabida de una fanega, que linda al N., Juan Castro; S., Abdón Castro; E., Máximo Getino y O., Marceliano García. Valorada en nueve mil pesetas.

13. Otra a La Huerta de Casa o La Calleja, de cabida dos celemines, que linda N., casa; S. Máximo Getino; E., Pacífico Zotes y O., Juan Castro. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

14. Otra a las Barreras o Camino del Vago, de ocho celemines, que linda N., camino; S., Graciano González; E., José de la Puente, y O., Bercila Castro. Valorada en diez mil pesetas.

15. Otra a la Huerta de la Era, de cabida de dos celemines, que linda al N., calleja; S., Juan Castro; E., casa del mismo, y O., Máximo Getino. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

16. Otra a la Cobaneras, de cabida de cuatro celemines, que linda N. y E., herederos de Marcelino García; S., Laurín Castro, y O., Graciano González. Valorada en tres mil pesetas.

17. Otra al Lombo, de cabida de cuatro celemines, linda N., Antonio Aller; S. Apolinar Castro; O., Ramón González, y Este, Asunción Sánchez. Valorada en tres mil pesetas.

18. Otra al Praderón, de cabida de ocho celemines, que linda al N., Laurín Castro; S., Marceliano García; E., herederos de Tomás García, y O., presa. Valorada en diez mil pesetas.

19. Otra a los Praderones, de cabida de dos celemines, que linda N., Asunción Sánchez; S., Sinforlano García; E., presa, y O., Leandro Getino. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

20. Otra a las Cadillomas de Arriba, de cabida de ocho celemines, que linda N., Leandro Getino; S., presa; E., soto, y O., María Díez. Valorada en seis mil pesetas.

21. Otra en las Cadillonas Bajas, de cabida de diez celemines, que linda N., Isidoro Castro; S., José Aller; E., Celso Castro, y O. presa. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

22. Otra al Matón, de cabida de cuatro celemines, que linda N. Laurín Castro; S., Pablo Getino; E., Ramón González, y O., Balbina González. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

23. Otra al mismo sitio, de cabida de diez celemines, que linda al N. y E., Graciano González; S., Ab-

dón Castro, y O., Ramón González. Valorada en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

24. Otra al mismo sitio, de cabida de una fanega y seis celemines, que linda N., Laurín Castro; S., camino; E. y O., Ramón González. Valorada en once mil doscientas cincuenta pesetas.

Secano

25. Otra al Manzanal, viña, de cabida de una fanega y seis celemines, que linda al N., Maximino Fernández; S., Antonio Cuesta; E., presa y O., Asunción Sánchez. Valorada en seis mil setecientos cincuenta pts.

26. Otra a los Pozos de la Iglesia, de cabida de dos fanegas, que linda N., Matilde Otero; S., Leandro Getino; E. Julián de Castro, y O., Juan Castro. Valorada en mil ochocientas pesetas.

27. Otra al Redondal, de cabida dos fanegas y cuatro celemines, que linda N., herederos de Antonio Fernández, S., E. y O., camino. Valorada en dos mil cien pesetas.

28. Otra a los Llanos, de media fanega de cabida, que linda al N., Bertila Castro; S., Leoncia Castro; E., camino, y O., camino. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

29. Otra a las Raposeras, de cabida una fanega, que linda al N., trelde; S., valle; E., monte, y O., Leoncio Castro. Valorada en mil ochocientas pesetas.

30. Otra al Abesedo de la Cota, de cabida de seis celemines, que linda N., trelde; S., Rosa González; E., Leandro Getino y O., Horacio Tascón. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

31. Otra al Abesedo de la Cota o al Abesedo del Villalón o Rompido, de cabida dos fanegas, que linda al N., valle; S., camino; E., Rosa González y O., Fulgencio Castro. Valorada en mil ochocientas pesetas.

32. Otra al Valle de la Cota, de cabida de una fanega y cuatro celemines, que linda N., camino; S., común; E., herederos de Manuel Getino y O., José González. Valorada en mil doscientas pesetas.

33. Otra a la Solana de las Raposeras, de cabida de seis celemines, que linda N., camino; S., Pablo Getino; E., Manuel Castro y O., Teodomiro Castro. Valorada en mil trescientas cincuenta pesetas.

34. Otra a la Solana del Cemen-

terio, de cabida de cuatro celemines, que linda N. y O., monte; S., valle y E., Manuel Castro. Valorada en trescientas pesetas.

Término mixto de Barrillos y Gallegos de Curueño

Regadío

35. Otra en la Vega, de cabida de seis celemines, que linda al N., Angel Manzano; S., Aquilino García; E., camino y O., presa. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

36. Otra a la Cascajera, de cabida de ocho celemines, que linda N. y O., camino; S., Leandro Getino, y E., Antonia Cuesta. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

37. Otra al Vago, de cabida de seis fanegas, que linda al N., Manuel Getino y otro; S., Aquilino García; E., Antonio Cuesta, y O., presa. Valorada en noventa mil pesetas.

38. Un prado al sitio de la Era, de cabida de una fanega y seis celemines, que linda N., Asunción Sánchez; S., común; E., carretera, y O., Enloto Martínez. Valorada en veintidós mil quinientas pesetas.

39. Otra tierra a la Vallina, de cabida de ocho celemines, que linda al N., Máximo Getino; S., Pablo Getino; E. y O., presa. Valorada en diez mil pesetas.

Secano

40. Otra a la Majada, viña, de cabida de diez celemines, que linda N., herederos de Juan Castro; S., María Aller; E., Julián Aller, y O., Wenceslao González. Valorada en tres mil setecientos cincuenta pts.

41. Otra a Valdellagos, de cabida dos fanegas, que linda N., Hros. de Bartolomé Díez; S., valle; E., Leandro Getino, y O., monte. Valorada en seiscientas pesetas.

42. Otra a lo Alto de Valdellagos, de cabida de una fanega y cuatro celemines, que linda N. Benito Cuesta; S., Joaquín González; E., Bartolomé Prada, y O., camino. Valorada en cuatrocientas pesetas.

43. Otra a la Suerte de Valdellagos, de cabida de una fanega, que linda al N., valle; S., camino; E., Roque García, y O. Julián Aller. Valorada en mil doscientas pesetas.

44. Otra al mismo sitio, de cabida de una fanega y cuatro celemines, que linda al N., valle; S., camino; E., Gabino Llamera, y O., Felipe Getino. Valorada en mil seiscientas pesetas.

Término de Barrillos de Curueño

Regadío

45. Otra a la Cañada, de cabida de cuatro celemines, que linda N., Angel Prada; S., cañada; E., Isidoro Castro y O., Maximino Blanco. Valorada en tres mil pesetas.

46. Otra en Fones, de cabida de tres celemines, que linda al N., Maximino Blanco; S. y O., María Aller y E., Soto. Valorada en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Secano

47. Una viña a la Fragua, de cabida de cuatro celemines, que linda al N., José Martínez; S., Pedro Fernández; E., Marcelino Robles y O., Benito Cuesta. Valorada en mil pesetas.

Término de Sta. Colomba de Curueño

Regadío

48. Una tierra al Cristo, de cabida de tres celemines, que linda al N., Santos Martínez; S., José Aller; E., Ribazo y O., carretera. Valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

49. Otra a Samor, de cabida de cinco celemines, que linda al N., presa; S., Cuesta; E., José González y O., Rufino García. Valorada en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

50. Otra al Escobarón, de cabida ocho celemines o mil doscientos sesenta metros cuadrados, que linda al N., herederos de Valentín González; E., camino; S., Sinfiriano García y O., Lucas Sierra. Valorada en nueve mil pesetas.

51. Otra a las defensas de Abajo, de cabida de cuatro celemines o quinientos setenta y ocho metros cuadrados, que linda N., Tomás Ruiz; S., Presa; E., Teodomiro Castro y O., Marceliano García. Valorada en cuatro mil cien pesetas.

52. Otra a Solavilla, de cabida cuatro celemines o setecientos siete metros cuadrados, que linda N., herederos de Francisco Valbuena; Sur, Adolfo Robles; E., Obdulia Robles y O., presa. Valorada en cinco mil cincuenta pesetas.

53. Otra al Cuadrín, de cabida de cuatro celemines o seiscientos sesenta y tres metros cuadrados, que linda N., Diego de García; S., Sergio Castro; E., presa y O., herederos de Valentín González. Valorada en cuatro mil setecientas pesetas.

54. Otra al Cristo, de cabida de ocho celemines, o mil cuatrocientos catorce metros cuadrados, que linda al N., Sabino Cuesta; S., José González y otros; E., camino y O., Leandro Panero. Valorada en diez mil cien pesetas.

55. Otra al Fuelle, de cabida de diez celemines, o mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda N., Santos Robles; S., Pascual Sierra; E., Rufino García y O., Marcelino López. Valorada en siete mil cincuenta pesetas.

Secano

56. Otra a Los Llanos, de cabida de una fanega y dos celemines, o dos mil doscientos diecisiete metros cuadrados, que linda al N., Felipe Bayón; S., Joaquín García y E. y O., treldera. Valorada en novecientas cuarenta y ocho pesetas.

57. Otra a Peñaroba, de cabida de cuatro celemines, que linda al N. y S., treldera; E., Pelayo Getino y O., Ricardo González. Valorada en cien pesetas.

58. Otra a Zarandiel, de cabida de cuatro celemines, o dos mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, que linda N., Santos Robles; S. y O., herederos de Aquilino Valbuena y E., camino. Valorada en trescientas veintiuna pesetas.

Fincas urbanas

59. Una casa en el pueblo de Gallegos, calle Real, de planta baja y primer piso, con cuadras, pajares y corral, que linda frente, calle Real o carretera con presa en medio; derecha entrando, herederos de Horacio Tascón; izquierda, Hipólito Martínez y espalda, con huerta de Floriano Castro. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

60. Otra en el mismo pueblo, en la Calleja del Arroyo, de planta baja y primer piso, cuadras y corral, que linda frente, con esta calleja; derecha entrando, Balbina González; izquierda con huerta de Floriano Castro y espalda, con otra huerta de dicho señor. Valorada en treinta mil pesetas.

61. Otra casa en el mismo pueblo y calleja, de planta baja y alta, que linda frente, a esa Calleja; izquierda entrando, Laurín Castro; derecha, Casa Rectoral y espalda Laurín Castro. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Importe total de los bienes que se

subastan quinientas veintitrés mil trescientas sesenta y nueve pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidoro, núm. 1, el día veintitrés de Julio próximo, a las 12 horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que ésta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.

2071 Núm. 446.—645,00 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el núm. 214 de 1949 a instancia de D. Juan Laborda Baeza, contra D. Gabino Barrientos Muñoz y otros, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. D. Aurelio Ballester Benavides, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una y como demandante D. Salustiano Fernández Valladares, Procurador, en nombre y representación de D. Juan Laborda Baeza, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, defendido por el Letrado D. Lucio García Moliner, y de la otra parte y como demandados D.^a Leoncia Muñoz Barrientos y su esposo D. Segundo Omaña, casados, mayores de edad y de esta vecindad; a D. Gabino Barrientos Muñoz y D. Moisés Barrientos Muñoz, mayores de edad, casados y de esta vecindad el último, y en el extranjero los otros, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso bajo interior de la casa número

5 de la calle de la Nevera, de esta ciudad, fundando la demanda en la cesión de los dos primeros demandados a los segundos, y

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada en los presentes autos por D. Salustiano Fernández Valladares, Procurador, en nombre y representación de D. Juan Laborda Baeza, mayor de edad y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Lucio García Moliner, contra D. Segundo Omaña, D.^a Leoncia Muñoz Barrientos, don Gabino Barrientos Muñoz y D. Moisés Barrientos Muñoz, debo de absolver y absuelvo de la misma o dichos demandados; condenando como condeno al demandante al pago de las costas del presente juicio, y por la rebeldía de los demandados D.^a Leoncia Muñoz, D. Segundo Omaña y D. Gabino Barrientos, notifíqueseles esta sentencia en la forma ordenada en la Ley, si el actor no prefiere la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Ballester.—Rubricado.

Y para que les sirva de notificación a los expresados demandados rebeldes, expido la presente en León a once de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Torres.

2051 Núm. 447.—71,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa Villanueva»

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio, a las once horas, a fin de acordar el medio de arbitrar recursos para la realización de obras obligatorias y de urgente necesidad.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda el mismo día, a las doce horas y para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Dado el interés de ella, se ruega la asistencia de todos o de sus representantes mediante autorización por escrito.

Villanueva, 10 de Junio de 1949.—El Presidente, Agustín Llamas.
1976 Núm. 441.—33,00 ptas.